

ÁREA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DIVISIÓN EMPRENDIMIENTOS DE ALTA COMPLEJIDAD

Montevideo, 28 de enero de 2019

Ref: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS (ANP)
Proyecto Terminal Portuaria Especializada en Celulosa en el
Puerto de Montevideo

ANTECEDENTES

En fecha 3 de agosto de 2018 ANP presentó la Solicitud de Autorización Ambiental Previa (SAAP) para el proyecto de referencia.

A raíz de que la documentación presentada no se ajustó a lo establecido en el documento "*Términos de Referencia para la presentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa para el proyecto Terminal Portuaria Especializada en Celulosa*" (TdR) oportunamente trasladado a la interesada en la instancia de Clasificación de Proyecto, se procedió, en fecha 28 de agosto, a observar la SAAP presentada, otorgándose vista por el término de 10 días hábiles.

En fecha 10 de setiembre se celebró una reunión entre esta Dirección Nacional y la parte interesada, a los efectos de profundizar en los aspectos que determinaron proceder a la observación de la SAAP presentada.

En fecha 18 de setiembre se recibió, por parte del técnico responsable del estudio de impacto ambiental, respuesta a la vista conferida. Dicha respuesta incurrió en errores e inexactitudes y no levantó las observaciones previamente formuladas, por lo que se comunicó a la interesada, en fecha 9 de octubre, que la respuesta a la observación no subsanaba las omisiones y carencias del Estudio de Impacto Ambiental presentado y que, en tanto, se quedaba a la espera de una nueva entrega.

Primera firma: Arturo Castagnino 28/1/2019

Arturo Castagnino - Técnico
Federico Caro - Técnico
Victoria Laporte - Técnica
Eugenio Lorenzo - Director de División

En fecha 28 de diciembre la interesada presentó una nueva versión de la SAAP, en sustitución de aquella que oportunamente fuera observada.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y PETITORIO

Del análisis de la documentación presentada a finales de diciembre de 2018 se desprende que algunos aspectos indicados en los TdR oportunamente dispuestos siguen sin haber sido abordados cabalmente; a saber:

- Sobre afectaciones a las condiciones de saneamiento y drenaje

Tal como fuera expuesto en los TdR, se solicitó a la interesada un análisis del funcionamiento del sistema de saneamiento y drenaje existente en la zona del emprendimiento, particularmente en lo referente al aliviadero existente bajo la calle Asunción, el cual se verá afectado como resultado de la implantación del proyecto de referencia.

En relación a ello, la documentación aportada por ANP indica que, 'si bien a la fecha no existe un proyecto formal de intervención sobre el alivio dado el grado de definición del proyecto, en la actualidad se plantea solamente su extensión y cambio de dirección (...)', sin presentar ningún detalle ni análisis adicional al respecto más allá de la afirmación de que el proyecto a elaborar asegurará mantener el comportamiento hidráulico que el alivio hoy tiene.

La intervención propuesta sobre el aliviadero implicará una disminución en su capacidad de desagüe, lo cual resulta relevante particularmente ante eventos extremos para una condición del sistema que se reconoce ya deficitaria. Por ello, en esta instancia de la tramitación, se deberá presentar una solución detallada, no necesariamente definitiva, para la intervención en el aliviadero, la cual debiera prever -modelación del sistema mediante- que el funcionamiento de la red de alcantarillado no se vea comprometido respecto de la situación actual.

En caso de que las medidas de adecuación a implementar no sean suficientes para garantizar un funcionamiento del sistema similar al original (sin terminal portuaria), se deberá cuantificar el impacto residual esperable.

- Sobre la afectación al paisaje

Primera firma: Arturo Castagnino 28/1/2019

Arturo Castagnino - Técnico
Federico Caro - Técnico
Victoria Laporte - Técnica
Eugenio Lorenzo - Director de División

En relación a este punto, cabe destacar que la información ahora presentada coincide en su totalidad con la que fuera remitida originalmente a esta Dirección en ocasión de la SAAP que fuera observada. Sobre el análisis realizado ha de hacerse notar que éste no permite apreciar cabalmente la incidencia de la terminal sobre su entorno.

Al margen del carácter simbólico de este aspecto, se deberá presentar -dada la relevancia de las infraestructuras que plantea el proyecto- fotomontajes desde visuales de interés que contemplen la presencia del depósito de almacenamiento y el parque de tanques.

En función de lo anterior y si se considerara pertinente, se incluirán medidas de mitigación que debieran adoptarse en el propio diseño de las instalaciones portuarias.

- Sobre efectos de reflexión de la luz sobre las instalaciones proyectadas

En cuanto a este aspecto, oportunamente solicitado en los TdR en función de una preocupación expresada por la Intendencia de Montevideo, no se realizó análisis alguno.

En consecuencia, se reitera la necesidad de evaluar la existencia de posibles molestias y, en tal caso, las medidas que debieran ser implementadas.

Primera firma: Arturo Castagnino 28/1/2019

Arturo Castagnino - Técnico
Federico Caro - Técnico
Victoria Laporte - Técnica
Eugenio Lorenzo - Director de División